

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

15 Septiembre 15 de 2017 RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000835

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000835 presentada por el contribuyente Ricardo Enrique Pizarro Olivos - RUT de fecha 09/09/2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 90% correspondiente a: 90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL RANCAGUA Nombre/Firma/Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación por cédula/personal Res. Ex. N° 06000835 de fecha 15/09/2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 6427125426			
Ricardo Enrique Pizarro Olivos			San Fernando, 15/09/17 12:23h
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora 15/09/17 12:23h
			Firma y timbre Ministro de Fe